

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001619933	<b>Fecha de emisión:</b>	24-06-2019	
<b>Fecha de aceptación:</b>	25-06-2019	<b>Estado de la orden:</b>	Revisada	
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	PEREZ JORGE ANTONIO	
<b>RUC:</b>	1801629120001	<b>Nombre del representante legal:</b>		
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	ventas_ladyrose@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	ventas_ladyrose@hotmail.com	
<b>Teléfono:</b>	0999615599 0991280394 0999615599 032851046			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	02080008751	
<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210384	<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 11 D01 LOJA MIES	<b>RUC:</b>	1160057000001	
<b>Teléfono:</b>	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799	<b>Persona que autoriza:</b>	ING. NIRVANA QUISHPE	
<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL LOJA MIES	<b>Correo electrónico:</b>	nirvana.quishpe@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	paloaiza	<b>Correo electrónico:</b>	pablo.loaiza@inclusion.gob.ec	
<b>Dirección Entidad:</b>	<b>Provincia:</b>	LOJA	<b>Cantón:</b>	LOJA
	<b>Calle:</b>	LAURO GUERRERO	<b>Número:</b>	14-33
	<b>Edificio:</b>	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	<b>Departamento:</b>	ADMINISTRATIVO
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 A 17H00		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	GEOVANNY SAMANIEGO		
<b>Dirección de entrega:</b>	LAURO GUERRERO 14-33 y VENEZUELA, MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL, ADMINISTRATIVO			
<b>Observación:</b>				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado

directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: paloaiza

#### Persona que autoriza

Nombre: ING. NIRVANA  
QUISHPE

#### Máxima Autoridad

Nombre: NIRVANA NATALI  
QUISHPE PAUTA

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
293300027	<p>ZAPATO DE HOMBRE – MUJER DE CUERO TIPO BOTÍN TRABAJO DE CAMPO</p> <p><b>MARCA: MARCA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CALZADO COMPLETO *: Aspecto Técnico: Resistencia de la unión corte/piso [suela]. Norma de requisito, Valor de especificación, Unidad: De acuerdo a la normativa vigente. Norma de referencia: NTE INEN-ISO 17708. *En caso de que la norma sea actualizada el proveedor deberá cumplir en lo que se refiera a unidad y valor.</li> <li>- COLOR: Negro o café.</li> <li>- VAE: Umbral del VAE 40% [declarativo en el Formulario de la Oferta].</li> <li>- PUNTERA: Polímero de 0.8 a 1.2 mm.</li> <li>- FABRICANTE: FABRICANTE</li> <li>- DISEÑO: Cuero vacuno liso o corrugado en plena flor o flor corregida calibre 1.6 a 2.0 mm.</li> <li>- PLANTILLA DE ARMADO: Odena, salpa, celulosa, descarne o no tejido de poliéster con recuño de 2.5 mm de espesor o preformada con cambrión de acero o plástico.</li> <li>- PUNTERAS Y CONTRAFUERTE: Aspecto Técnico: Aptitud al pegado. Norma de requisito: NTE INEN - ISO / TR 22648. Valor de especificación: seco ≥ 0,5 húmedo ≥ 0,3. Unidad: N/mm. Norma de referencia: NTE INEN-ISO 20863. Aspecto Técnico: Características mecánicas. Norma de requisito: NTE INEN - ISO / TR 22648. Valor de especificación: Retención de forma 70 después de 1 deformación 50 después de 10 deformaciones. Unidad: %. Norma de referencia: NTE INEN-ISO 20864. Valor de especificación: Carga de hundimiento 50 después de 10 deformaciones. Unidad: %. Norma de referencia: NTE INEN-ISO 20864.</li> <li>- SUELA - ESPECIFICACION TECNICA: Aspecto Técnico: Resistencia a la abrasión. Norma de requisito: NTE INEN – ISO / TR 20880. Valor de especificación: ≤ 250. Unidad: mm3. Norma de referencia: NTE INEN-ISO 20871. Aspecto Técnico: Resistencia a la flexión. Norma de requisito: NTE INEN – ISO / TR 20880. Valor de especificación: ≤ 6. Unidad: mm/ 30000 ciclos. Norma de referencia: NTE INEN-ISO 17707. Aspecto Técnico: Dureza. Norma de requisito: NTE INEN 1921. Valor de especificación: 65 ± 5. Unidad: Shore A. Norma de referencia: NTE INEN-ISO 7619-1. Aspecto Técnico: Tipo de Labrado - Antideslizante.</li> </ul>	5	43,5600	0,0000	217,8000	12,0000	243,9360	530802

<ul style="list-style-type: none"> <li>- EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD: Es el mecanismo por el cual la entidad contratante generadora de la orden de compra evaluará el cumplimiento de los requisitos mínimos de normativa de calidad del bien catalogado a través de: 1. Copia de ensayo tipo de calzado completo verificable contra original del documento 2. Copia de ensayo tipo de corte verificable contra original del documento. Nota: 1. Los ensayos de calzado completo y corte, determinado en la presente ficha tendrán una vigencia de 2 años. 2. Los ensayos deben coincidir con el nombre y las características del calzado determinado en la presente ficha.</li> <li>- CORTE: Aspecto Técnico: Resistencia a las costuras de unión de piezas de corte al calzado. Norma de requisito: NTE INEN - ISO / TR 20879. Valor de especificación: <math>\geq 8</math>. Unidad: N/mm. Norma de referencia: ISO 17697.</li> <li>- SUELA - MATERIAL: De caucho o poliuretano con huella antideslizante según requerimiento solicitado por la entidad contratante de acuerdo a su uso.</li> <li>- CONTRAFUERTE: Polímero de 1.4 a 1.6 mm.</li> <li>- CUERO - ESPECIFICACION TECNICA: Aspecto Técnico: Todos los requisitos químicos, físicos y mecánicos. Norma de requisito: NTE INEN 1810.</li> <li>- FORRO INTERIOR: Textil o tejido recubierto o cuero tafilete.</li> <li>- CUERO - MATERIAL: Cuero vacuno liso o corrugado en plena flor o flor corregida calibre 1.6 a 2.0 mm.</li> <li>- ETIQUETA: En la cara interior plantilla o en el forro de la lengüeta del calzado se deberá colocar una etiqueta, la cual debe contener los datos, contacto del proveedor y lo que se establece en el RTE INEN 080 vigente.</li> <li>- CAPELLADA: Cuero vacuno liso o corrugado en plena flor o flor corregida.</li> <li>- PROCESO PRODUCTIVO: Proceso Productivo: En fabricación de calzado se identifica el proceso productivo de cortado, aparado y plantado. Maquinaria y Equipo: La maquinaria identificada en el proceso productivo, se encuentra determinada en el anexo a la ficha técnica. El proveedor deberá declarar la maquinaria y herramientas [formulario en el pliego], utilizada en el proceso de fabricación de calzado, para lo cual debe adjuntar la documentación que certifique su propiedad. El SERCOP podrá realizar la actualización del anexo de maquinaria cuando crea conveniente y realizará la notificación a los proveedores.</li> <li>- CORDONES: De 125 +/- 5 cm de longitud, de alta resistencia que presente cabeteado o herretes en las puntas, presenta en ojallera 4 o más ojales con remache.</li> <li>- PEGA PARA CAPELLADA: De base acuosa o solvente.</li> <li>- CAPACIDAD PRODUCTIVA: PARÁMETRO BASE DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA: 1 trabajador elabora [fabrica] 88 pares de zapatos mensuales. CAPACIDAD PRODUCTIVA: Declaración de Capacidad Productiva: El oferente declarará la capacidad productiva realizando el cálculo del parámetro base de la capacidad productiva por el número de personal que fabrique el bien, mismo que será declarado por el oferente en el formulario "LISTADO DE SOCIOS O EMPLEADOS" de la oferta o en la manifestación de interés. INCREMENTO DE CAPACIDAD PRODUCTIVA: El incremento de la capacidad productiva será en relación al aumento de personal en el proceso productivo del producto, el oferente deberá demostrar mediante la documentación solicitada el aumento de capacidad productiva, de acuerdo a las directrices establecidas por el SERCOP.</li> <li>- PLANTILLA: Removible de textil o tejido recubierto o cuero tafilete.</li> <li>- HILOS: De nylon, apropiado para aparado.</li> <li>- TALLAS: 34-42 [EUR] ETE INEN-ISO /TS 19407. Tallas extremas se realizarán por mutuo acuerdo, para lo cual la suela deberá cumplir con la norma solicitada.</li> </ul>						
--	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	217,8000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	26,1360
<b>Total</b>	243,9360
<b>Número de Items</b>	5
<b>Total de la Orden</b>	243,9360

**Fecha de Impresión:** miércoles 26 de junio de 2019, 17:42:22